

46996678

			CÓDIGO DE CLIENTE		
A.R. - CARTA DOCUMENTO					
REMITENTE		N° A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO		
SILVANA INOSTROZA		TANIA TAMARA LASTRA - SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE RÍO NEGRO			
DOMICILIO AVENIDA ROCA N° 595		25	DOMICILIO DE MAYO N° 394 (ESQUINA GARRONE)		
CÓDIGO POSTAL 8332	LOCALIDAD GENERAL ROCA	PROVINCIA RIO NEGRO	CÓDIGO POSTAL 8500	LOCALIDAD VIEDMA	PROVINCIA RIO NEGRO
RECIBI CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO					
FECHA		FIRMA DEL DESTINATARIO			
HORA					
DECLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO				SELLO OFICINA DESTINO	
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJOS					
SELLO OFICINA ORIGEN					

			OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T		
CARTA DOCUMENTO					
REMITENTE		DESTINATARIO			
SILVANA INOSTROZA		TANIA TAMARA LASTRA - SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE RÍO NEGRO			
DOMICILIO AVENIDA ROCA N° 595		25	DOMICILIO DE MAYO N° 394 (ESQUINA GARRONE)		
CÓDIGO POSTAL 8332	LOCALIDAD GENERAL ROCA	PROVINCIA RIO NEGRO	CÓDIGO POSTAL 8500	LOCALIDAD VIEDMA	PROVINCIA RIO NEGRO

Yo, **Silvana INOSTROZA** (DNI [redacted]), me dirijo a Usted como Secretaria General de la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación de Río Negro (UNTER), en el consecuente ejercicio facultades estatutarias de representación legal de la entidad; de los cometidos de reclamar ante los poderes públicos y demás organismos correspondientes la adopción de medidas que tiendan a elevar las condiciones laborales de las/los trabajadoras/es de la Educación, así como representarlos y defenderlos en las cuestiones que hacen a sus derechos o reivindicaciones (cfr. art.2, incs. a y e) y en ejercicio también del Derecho de Libre Acceso a las Fuentes de Información Pública consagrado en los arts. 4 y 26 de la Constitución de la Provincia de Río Negro y la Ley Provincial B N° 1829. Al concreto fin de requerir a Usted, como autora de la Resolución 1078/24 del 30/08/2024, emitida con referencia a las disposiciones de la Ley 3052 y el Decreto 688/2014, un detalle preciso y circunstanciado acerca de la observancia en la contratación de la empresa **Dienst Consulting S.A.** -quien ya se encuentra ejerciendo el cometido de controlar las justificaciones de licencias por patologías de salud de corto tratamiento según el art.1° de dicha resolución-, de las obligaciones impuestas por la Ley 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Provincial y el Decreto Reglamentario N° 1737/1988, en cuanto en su Anexo II sanciona el Reglamento de Contrataciones de la Provincia. En especial se requiere a Usted expedirse sobre los siguientes puntos: 1) Indicar el número y dependencia pública de radicación del expediente administrativo dónde tramitó el proceso de contratación, solicitando a Usted poner a disposición de esta entidad sindical copia íntegra del mismo; 2) Indicar si para la selección y contratación de la empresa Dienst Consulting S.A. se siguió el procedimiento de licitación pública conforme lo establece el art.82 de la Ley 3186 y en caso de no haber sido así y de haberse seguido alguno de los restantes procedimientos previstos en dicha norma y en el art.9 del Decreto Provincial N° 1737/1998 (licitación privada, concurso de precios o contratación directa) indicar cuál fue y las razones que justificaron el apartamiento de aquella regla general en materia de contrataciones públicas; 3) Indicar la publicidad dada a la convocatoria de interesados/as para la contratación y a través de qué medios se efectuaron las correspondientes publicaciones; 4) Indicar el monto de la contratación y el plazo de ejecución del contrato; 5) Indicar el objeto y condiciones concretas de la contratación, en cuanto a las facultades asignadas a la empresa contratada, garantías de cumplimiento del contrato y de destino y resguardo de la información/datos sensibles de los que habría de disponer; 6) Indicar si la empresa Dienst Consulting S.A. se halla inscrita en el Registro Único de Proveedores del art.47 y sgtes. del Decreto Provincial N° 1737/1998, en su caso desde cuándo y cuáles son los antecedentes y documentación allí obrantes a su respecto; 7) Indicar la nómina completa de los/las profesionales de la medicina que la empresa Dienst Consulting S.A. pondrá a disposición para el cumplimiento del cometido dispuesto en la Resolución 1078/24, con indicación de sus datos de especialidad y matriculación provincial para el ejercicio de la profesión, bajo las condiciones que exige el Decreto Provincial 1182/2014, el art.32 de la Resolución del Consejo Provincial de Educación N° 233/98, en cuanto alude a la intervención de médicos matriculados en la Provincia y en igual sentido la Resolución N° 1792/06; 8) Indicar las razones técnicas y legales justificantes de asignar el cometido de la Resolución 1078/24 a una empresa privada contratada y cuál sería la compatibilización de su actividad con la del Sistema de Juntas Médicas, también bajo su dependencia, dispuesto en el Decreto 24/2006 y sus modificatorios; 9) Indicar los organismos de control de legalidad de los actos de los Poderes Públicos de la Provincia de Río Negro que ha intervenido en forma previa al dictado de la Resolución 1078/24 y de la contratación de la empresa Dienst Consulting S.A. poniendo a disposición de esta entidad los dictámenes y/o actos administrativos que en ejercicio de su cometido han dictado en relación con ambas cuestiones. Finalmente, se solicita a Usted, en razón de la naturaleza fundamental de los derechos que se ejercen en fundamento de este planteo, brindar la respuesta requerida dentro del plazo urgente de **VEINTICUATRO (24) HORAS** y con la advertencia sobre que en caso de silencio y/o cualquier otra irregularidad que se advierta, se formularán las correspondientes denuncias ante la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y llegado el caso del Ministerio Público Fiscal. Saludo a Usted.

Doble por aquí

Doble por aquí

Silvana Inostroza
Silvana Inostroza
 DNI [redacted]



CERTIFIQUE QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA: [redacted]
 CARTA DOCUMENTO N°: [redacted]
 CONFRONTADO CONFORME
 FECHA: [redacted] FIRMA: [redacted]

GUJARDO DA
 RVS LP 122758
 SUCURSAL R0224 GRAL. ROCA